

Revisión Estadística 2024 de las Cuentas Nacionales

Nota informativa

Motivación y características generales

Los datos de cuentas nacionales y regionales¹ se utilizan tanto para analizar y evaluar la estructura económica del país o región en su conjunto o de determinadas partes de esta, como para estudiar su desarrollo temporal o efectuar comparaciones con otras economías. Dicha información es también crucial para la formulación y supervisión de la política social y económica tanto a nivel regional y nacional como de la Unión Europea, ya que muchas medidas se basan en criterios establecidos en base a agregados de dichas cuentas regionales.

En el ámbito de la Unión Europea cabe citar, debido a su relevancia, el uso de los datos de cuentas nacionales en la definición y seguimiento de la política económica y monetaria (por ejemplo, el procedimiento de desequilibrios macroeconómicos o los principales indicadores económicos europeos), en la definición de los criterios de déficit y deuda pública aplicados en el marco del procedimiento de déficit excesivo, en la concesión de ayudas financieras a las regiones, en el cálculo de la aportación de cada país al presupuesto de la Unión Europea, etc.

La necesidad de que las cuentas nacionales proporcionen en todo momento una medición lo más precisa posible de la economía provoca que sea deseable una actualización periódica de las fuentes estadísticas y métodos de estimación empleados para su compilación.

Así, para garantizar, no solo la alta calidad sino también la coherencia y la comparabilidad de los datos de cuentas nacionales en los países de la Unión Europea, la política europea de revisiones extraordinarias², establecida por Eurostat, brinda a los países la oportunidad de introducir mejoras sistemáticas cada cinco años.

Dado que la última se realizó en 2019, todos los Estados Miembros de la Unión Europea, realizarán de forma coordinada la revisión extraordinaria de sus series de cuentas nacionales en 2024.

Por tanto, la próxima Revisión Estadística de la Contabilidad Nacional de España que se publicará este año 2024 (RE-2024) obedece a la mencionada necesidad de actualizar periódicamente las fuentes y métodos de estimación empleados en su compilación.

Todos los resultados de las operaciones que conforman las cuentas nacionales y regionales que el INE difunda desde septiembre de 2024³ incorporarán dicha revisión. Además, este proceso se viene realizando de forma coordinada con el Banco de España, en las cuentas financieras y las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional, y con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en las cuentas de las Administraciones Públicas.

¹ En adelante, en este documento la referencia a cuentas nacionales aludirá también a la información de contabilidad regional.

² Practical guidelines for revising ESA 2010 data, Eurostat, 2019.

³ La mayoría de Estados Miembros publicarán los primeros resultados de la RE-2024 en septiembre de 2024. Sin embargo, algunos países, siguiendo sus calendarios nacionales específicos publicarán resultados en el transcurso del período comprendido entre mayo y agosto.

De esta forma se garantizará el máximo grado de coherencia, tanto dentro de las operaciones de cuentas nacionales españolas, que revisan toda la serie temporal, como con las cuentas de otros Estados Miembros, así como entre los ámbitos de las cuentas nacionales y la balanza de pagos.

¿Cuáles son los principales cambios esperados en la revisión estadística 2024?

Los cambios que se incorporarán en la RE-2024 de las cuentas nacionales tienen su origen en la incorporación de nuevas fuentes estadísticas (o cambios en las existentes) y en la aplicación de nuevos métodos y procedimientos de estimación de los agregados contables.

Fuentes estadísticas

En los cambios originados en nuevas fuentes estadística hay que destacar la incorporación de la información derivada de los nuevos censos de Población y Viviendas 2021. Este cambio estadístico afectará a varias operaciones de las cuentas nacionales de forma directa –en aquellas en las que el Censo de Población y Viviendas se utiliza como fuente básica– e indirecta, mediante su impacto en las encuestas dirigidas a hogares (por ejemplo, la Encuesta de Población Activa) y en las estimaciones basadas en ellas.

También se integrará la información nueva disponible resultante de la mejora de cobertura de la Encuesta Estructural de Empresas por rama de actividad⁴.

Métodos y procedimientos

Los cambios en los métodos de estimación incorporarán, por un lado, el tratamiento de las acciones de mejora señaladas por la Comisión Europea en el marco del ciclo 2020-2024 de verificación de la Renta Nacional Bruta⁵ y también comprenderán la implementación de las actualizaciones requeridas en las estadísticas de finanzas públicas por la nueva versión del Manual de Déficit y Deuda de las Administraciones Públicas⁶ u otras sugerencias derivadas de las visitas de información de la Comisión sobre las cuentas de este sector.

Por otro lado, se tendrán en cuenta las recomendaciones de grupos de trabajos del Sistema Estadístico Europeo⁷ (recomendaciones sobre las estimaciones del *stock* de capital y el consumo de capital fijo, sobre el empleo en el contexto de un análisis aún en curso,...).

Por otra parte, la publicación de la RE-2024 coincide con la aplicación de la actualización del programa de transmisión del SEC 2010⁸. Entre las modificaciones que supone esta actualización está la introducción de una nueva clasificación para el gasto en consumo final de los hogares (COICOP 2018), mayores desgloses de ciertos agregados (por ejemplo, el desglose trimestral del gasto en consumo final de los hogares según durabilidad de los bienes) y otras mejoras relativas a la completitud, puntualidad, coherencia y composición de conjuntos de datos específicos.

Las revisiones en fuentes y métodos también incluirán la implementación de mejoras de las cuentas relacionadas con la medición de la globalización a partir de los trabajos desarrollados por la División Unidad de Grandes Empresas creada recientemente en el INE.

⁴ Consistente con la actualización del reglamento marco de las Estadísticas de Empresas (Reglamento 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas y su Acto de implementación 2020/1197, en cuanto a las estadísticas estructurales de empresas y estadísticas de filiales).

⁵ Reglamento (EU) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2019 sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado.

⁶ Manual for Government Déficit and Debt, Eurostat, 2022.

⁷ Algunos en colaboración con el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

⁸ Reglamento (EU) 2023/734 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 549/2013.

Variación de niveles

Todos estos cambios estadísticos determinarán, en su caso, una posible revisión del nivel de los principales agregados, y en concreto, del PIB. En el momento actual se está en fase de desarrollo de los trabajos relacionados con la revisión y no es posible conocer dicha variación.

La magnitud que puede tener el efecto agregado de todos los cambios sobre el PIB dependerá de la importancia cuantitativa del impacto de cada uno de ellos, y la posible compensación entre los que tengan distinto signo.

En marzo de 2024 está previsto que se presente a la aprobación del Pleno del Consejo Superior de Estadística un proyecto técnico detallado de los cambios que implicará la RE-2024 en las operaciones de cuentas nacionales. Este proyecto también se publicará en la web del INE en el apartado [Métodos y Proyectos / Nuevos proyectos](#) así como en INEbase, concretamente en el apartado Metodología de las operaciones de cuentas nacionales.

Más información en **INEbase**

Cuenta oficial del INE en  [@es_ine](#)

Todas las notas de prensa en: ine.es/prensa/prensa.htm

 **Gabinete de prensa:** 91 583 93 63 /94 08 – gprensa@ine.es

 **Área de información:** 91 583 91 00 – www.ine.es/infoine